

DECRETO N° 0226

NEUQUÉN, 16 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 927-M-10 originado en la presentación del Ing. Mecánico EDUARDO SALMOIRAGHI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se le abonen los honorarios regulados en su carácter de perito interviniente en autos: "**CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 297127/03 del Juzgado Civil N° 4, por la suma de \$ 20.000.-, haciendo reserva del cobro de los intereses correspondientes hasta la fecha efectiva de pago;

Que mediante Nota N° 05/10, el señor Director Municipal de Asuntos Jurídicos requiere al área de presupuesto verifique si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios regulados en los autos referenciados, correspondientes a los Peritos Ingeniero Mecánico Eduardo Salmoiraghi, Lic. Psicólogo Gustavo Garriga Carranza, Dr. José Ernesto Sorbera, Dr. Julio A. Pérez Rincón y Dr. Enrique Jorge Frete, acompañando copia de las Cédulas de Notificación al Municipio de donde surgen los montos que detalla;

Que además, aclara que los montos correspondientes al capital y a los honorarios del letrado de la parte actora, se están abonando conforme Convenio de Pago oportunamente suscripto y aprobado a través del respectivo Decreto;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 121/10, adjunta Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 527 -AA 22634, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

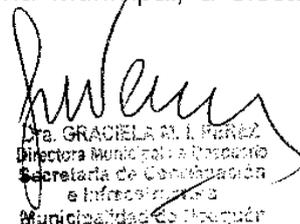
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 18/10) deriva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago de las sumas reguladas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Presupuesto
Secretaría de Coordinación
e Información
Municipalidad de Neuquén

depósito judicial en los autos caratulados: "CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 297127/03 del Juzgado Civil N° 4, en concepto de pago de honorarios profesionales regulados en el carácter de Peritos a los señores: **Ingeniero Mecánico EDUARDO SALMOIRAGHI**, Lic. **Psicólogo GUSTAVO GARRIGA CARRANZA**, Dr. **JOSÉ ERNESTO SORBERA**, por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a cada uno, y **Dres. JULIO A. PÉREZ RINCÓN y ENRIQUE JORGE FRETE**, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a cada uno, lo cual hace la suma total de **PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 18/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida res-
----- pectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la
----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

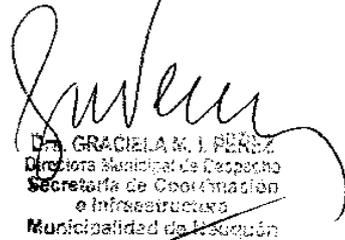
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
YANES.-


D^{ña} GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Recreo y
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1757
Fecha: 26 / 02 / 2010